

MENDOZA, 03 MAY 2022

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA", formulado en EXP-E-CUY: 7136/2022, por el señor Mauro Rodrigo MOLINA ESPECHE alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al señor Mauro Rodrigo MOLINA ESPECHE (Legajo 12892), equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Mendoza – Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. N° 040/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2022

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

**Carrera de Licenciatura en
Ciencias de la Computación**

Carrera de Origen

. PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN por . PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN
. SISTEMAS OPERATIVOS por . SISTEMAS OPERATIVOS

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

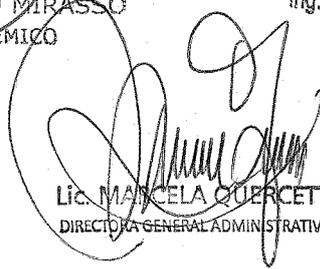
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 187/2022




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA